

8243 *ORDEN de 18 de abril de 1985, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la creación del subpolígono 5-B en Algete, promovido por «Pryconsa», gloria de Cuatro Caminos, 6 y 7, Madrid.*

En sesión celebrada el día 14 de marzo de 1985, y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento, en grado de Plan General de Algete, consistente en la creación del denominado subpolígono 5-B en las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del expresado término municipal, promovida por la Entidad Mercantil «Pryconsa», de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid de 18 de febrero de 1985.

Publicar el anterior acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto comunitario número 69/1983, de 30 de junio, artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo y artículo 134 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 18 de abril de 1985.-El Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, Eduardo Mangada Samán.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

8244 *RESOLUCION de 22 de enero de 1985, de la Delegación Territorial de Palencia de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

Por la Delegación Territorial de Industria y Energía en Palencia, con fecha 27 de agosto de 1984, se ha otorgado a la Empresa «Toisa, Sociedad Anónima», el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Baltanás III».

Número de expediente: 3.319.

Recurso a investigar: Sección C).

Periodo de duración: Tres años.

Provincia: Palencia.

Superficie: 297 cuadrículas.

Términos municipales: Villaviudas, Baltanás, Torquemada, Soto de Cerrato, Magaz de Pisuerga, Villamediana y Reinoso de Cerrato (Palencia).

Palencia, 22 de enero de 1985.-El Delegado territorial.-2.458-E (9906).

8245 *RESOLUCION de 22 de enero de 1985, de la Delegación Territorial de Palencia de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

Por la Delegación Territorial de Industria y Energía en Palencia con fecha 21 de julio de 1984, se ha otorgado a don Antonio José Llanes el siguiente permiso de Investigación:

Nombre: «Antonín».

Número de expediente: 3.314.

Recurso a investigar: Lignito. Sección C).

Periodo de duración: Tres años.

Provincia: Palencia.

Superficie: Treinta cuadrículas.

Términos municipales: Becerril de Carpio, Lomilla, Olleros de Pisuerga y Valoria de Aguilar de los Ayuntamientos de Alar del Rey y Aguilar de Campoo.

Palencia, 22 de enero de 1985.-El Delegado territorial.-2.459-E (9907).

8246 *RESOLUCION de 22 de enero de 1985, de la Delegación Territorial de Soria, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 13,2 K.V. de Suellacabras-El Espino y centro de transformación en El Espino, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 13,2 K.V. origen en el apoyo número 60 de la línea Narros-Suellacabras y final en el centro de transformación proyectado de «El Espino», longitud 3.298 metros, conductor aluminio-acero LA-56, apoyos metálicos y de hormigón armado, crucetas metálicas tipo bóveda, aisladores de suspensión de vidrio U 70-BS, herrajes de acero galvanizado y de aleación de aluminio.

Centro de transformación: Tipo intemperie sobre dos postes de hormigón armado, potencia del transformador de 25 KVA. Relación 13.200/220-125 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 22 de enero de 1985.-El Delegado territorial. Abelardo Modrego Val.-866-15 (9839).